



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/JEC/medv

DECRETO Nº 2.606

LA REINA, Diciembre 1º de 2014

VISTOS: Carta de fecha 25 de Noviembre de 2014, de don Esteban Gallegos Huaiquivil, Presidente de SITRAPAN Nº 5, que solicita autorización para que en el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y de la Alimentación SITRAPAN Nº 5, ubicado en Urquizar Nº 6340 La Reina, Apoderados y Alumnas de la Escuela Palestina realicen su Ceremonia de Graduación de Octavo año, cóctel y música, locución y premiación; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014, Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014, Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** a los señores APODERADOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA PALESTINA, para que en el Sindicato Interempresa de Trabajadores de las Industrias del Pan y de la Alimentación SITRAPAN Nº 5, ubicado en Urquizar Nº 6340 La Reina, se realice la Ceremonia de Graduación de Octavo año, cóctel y música, locución y premiación, a efectuar el día sábado 20 de Diciembre de 2014, desde las 19:00 horas hasta las 02:00 de la madrugada.
- 2.** Los señores Apoderados de la Escuela Palestina, velarán por la corrección del acto, evitando los ruidos molestos.
- 3.** Queda exento del pago de Derechos Municipales correspondientes, por tratarse de una actividad social.
- 4.** Los señores Apoderados de la Escuela Palestina, deberán entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JÓRGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE**